

DECRETO ALCALDICIO N°1044
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES
CONVENIO MARCO MERCADO
PUBLICO.
REQUINOA, Mayo 17 de 2010

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo N° 499 de fecha 10 de Mayo de 2010, de Jefe del Departamento de Educación, ORD N° 52 de fecha 10 de Mayo de 2010, de Escuela Santa Amalia, solicita adquisición de EQUIPOS AUDIOVISUALES ESC. SANTA AMALIA, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo LEY SEP.

El decreto Alcaldicio N° 2568 de fecha 18 de Diciembre de 2009, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2010

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl Convenio Marco, EQUIPOS AUDIOVISUALES ESC. SANTA AMALIA, de la Escuela Santa Amalia

LANIX TECHNOLOGY CHILE S.A.

1	TELEVISOR LCD SAMSUNG LN40B530
---	--------------------------------

DIGITAL S.A.

1	PARLANTES CREATIVE SUBWOOFER 7.1INSPIRE P7800
---	---

APRUEBASE, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, de la orden de compra a nombre de "LANIX TECHNOLOGY CHILE S.A.", RUT N° 96.674.960-1, por un monto de **US\$ 114,18** con IVA.

APRUEBASE, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, de la orden de compra a nombre de "DIGITAL S.A.", RUT N° 76.424.440-0, por un monto de **US\$ 1.049,94** con IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Ley SEP, Escuela Berta Saavedra S, cuenta 215.29.04.001 MOBILIARIOS Y OTROS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JYT/EDV/hob.

Distribución

-Municipalidad (2)

-Finanzas y Personal DAEM (3)